

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20210011100**

Subsanada en oportunidad, atendiendo las manifestaciones de la actora una vez cumplidos los requisitos legales, el juzgado ADMITE la presente demanda de acción reivindicatoria promovida por CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS contra JAQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Désele a la demanda el trámite del proceso VERBAL previsto en el Libro Tercero, Título I, artículo 368 y siguientes del C.G.P.

En consecuencia, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente hábil a la notificación del presente proveído.

Notifíquese a la demandada de conformidad con el art 8 y parágrafo del Art 9 del Decreto 806 de 2020 si se opta por un canal digital, y/o de conformidad con los Arts. 291 y 292 del CGP si se opta por dirección física.

Adviértase que en el trámite de notificación ha de acreditarse la remisión, indistintamente de tratarse de físico o vía electrónica, de la demanda, anexos, subsanación y anexos, y esta providencia admisoría.

Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, vista a folio 16 del pdf denominado 06Demanda, préstese caución por la suma de \$143.484.400,00, de conformidad con el art. 590 del C. G. P., en el término de cinco días.

Se reconoce personería a la profesional en derecho VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef920235dc0ee55607b3bd6a46c91b12fdfa778612e8af21de52da9227b166e**

Documento generado en 31/05/2021 07:40:04 AM